

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIODICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MANANA.—S. Abraham ermitaño y s. Madrona.

EL SOL... Sale... á las 6 y 6 minutos. Pónese... á las 5 y 54 minutos.

## ESPAÑA.

MADRID 2 de marzo.

Anteanoche volvió á reunirse la comisión encargada de dar su dictámen sobre el arreglo de la Deuda.

El señor Miota fué el primero de los individuos de la comisión que hizo uso de la palabra empezando por protestar contra lo que se había dicho de que estaban en minoría los señores Lorente y conde de Vilches, pudiendo ser muy bien que demostrarían los sucesos que estaban en mayoría las opiniones de ambos señores. Insistió además en explicar el estrecho enlace que existe entre la oportunidad y la posibilidad de llevar á cabo el arreglo, no siendo en su concepto fácil discutir por separado lo uno de lo otro. Indicó por último el señor Miota que muy bien podría ser no estuviese de acuerdo con algunas de las disposiciones contenidas en el proyecto del gobierno.

Después de una breve rectificación del señor Lorente que insistió fuertemente en las opiniones que antes había espuesto, habló el señor don Milan Alonso; y además de explicar los motivos de su ausencia, espuso detenidamente las razones que le impulsaron desde un principio para creer que es irrealizable por ahora el arreglo de la deuda del Estado, entrando en estensas consideraciones sobre la situación de la Hacienda pública.

También tomaron parte en la discusión algunos de los muchos diputados que sin pertenecer á la comisión suelen concurrir á sus sesiones. Los señores Murga y Coello convinieron en combatir el proyecto del gobierno si bien considerando la cuestión desde diversos puntos de vista.

El señor Madoz espuso á su vez cuales eran sus opiniones y las de la minoría progresista tratando de demostrar que mientras las ideas de este partido no fuesen admitidas, no había de ser posible satisfacer las justas reclamaciones de los acreedores del Estado, viniendo á deducir en último resultado el señor diputado por Tremp, que sería preciso abandonar el poder los moderados. Algunas espresiones del señor Murga que se interpretaron como contrarias á la desamortización, dieron lugar á un curioso incidente entre este señor diputado, que es uno de los más acaudalados poseedores de bienes nacionales y el señor Madoz que sostuvo las doctrinas de la desamortización civil y eclesiástica.

Idem 3.

Según hemos podido averiguar, la noticia dada estos días pasados por varios periódicos relativa á la celebración de varios contratos de tabacos es de todo punto exacta.

Parece que el ministerio no solo ha hecho una contrata para proporcionarse 2,000 barricas de tabaco kentuki y virginia al precio de 14 duros el quintal, sino que acaba de renovar la contrata de dos años que termina en mayo próximo, por cinco más.

Antes de hacer ninguna reflexion acerca de estos hechos deseamos que el diario ministerial ó bien la Gaceta se expliquen. (Observador.)

Idem 4.

Mientras que en la capital de España estamos presenciando las intrusiones del señor vicario de Madrid en los asuntos que única y exclusivamente atañen á la administración civil único poder del Estado, era también objeto de la administración ó de la sorpresa del culto pueblo de Cádiz otra exigencia estravagante y ridícula de la cuna eclesiástica, sobre la cual debemos llamar la atención de nuestros lectores para que vean hasta donde quiere conducirnos el espíritu reaccionario de ciertas gentes y la del gobierno para que se apresure á ponerse en guardia para esa nueva propaganda, del peor género posible con que el fanatismo y la intolerancia parece amenazarnos.

A consecuencia de haber pasado de las manos de la municipalidad de Cádiz á las de la mitra los bienes y el edificio del hospital de mugeres, sito en dicha ciudad, se instaló una junta compuesta de algunos eclesiásticos y particulares la cual desempeña funciones administrativas, formando una especie de estado independiente dentro del estado general, cuando hasta las hermandades religiosas están obligadas para constituirse á impetrar la venia del poder civil y someterse á la vigilancia de este.

Dicha junta, llevada de un celo exagerado por las cosas divinas, no ha podido mirar con tranquila conciencia el que exista un teatro dramático, el del Circo, en terreno del hospital de mugeres. Para sustentar su parecer, abre los sagrados cánones y allí encuentra textos condenatorios de los teatros.

El Nacional de Cádiz, dando á esta cuestión todo el interes que en si tiene, no tanto por su importancia cuanto por sus consecuencias se espresa en estos términos.

«Es verdad que dicha junta no se acuerda que el teatro principal de Cádiz fué propiedad de una comunidad religiosa, la de San Juan de Dios; ó si se acuerda, ha querido ser mas ortodoxa la anónima junta que aquellos reverendos hospitalarios. Y como al fin, el que anticipó la suma para la construcción de dicho teatro lo verificó con escritura pública, celebrada entre él y una corporacion competente, y como tiene en prenda pretoria al mencionado edificio, según cláusula del mismo instrumento público, no pudiendo llevarse á cabo lo prevenido en los cánones sin cometer un despojo que no sería consentido por los tribunales de justicia por mas que se apelase por los ortodoxos y fervientes de la junta anónima, á citas y mas citas de autoridades eclesiásticas, se ha querido devolver al prestamista su cantidad adelantada, si bien se trata de que por caridad cristiana verifique rebajas considerables, que dicen redundarán en limosna de los pobres enfermas.»

No creemos que el citado prestamista se avenga á semejante exigencia; pero aun cuando lo hiciera, nos parece que la autoridad gubernativa no podrá consentir el derribo del mencionado edificio: hay razones poderosísimas en su contra. La mitra es solo patrona, no propietaria del hospital de mugeres: puede construir, pero no destruir: el mencionado teatro es una propiedad construido por otro patrono, que lo era el ayun-

tamiento, y aumentada al caudal común; este caudal pertenece á los pobres de esta ciudad, cuyo legítimo representante es la municipalidad es el jefe de ella, es la autoridad gubernativa: derribar el teatro equivaldría á aminorar la riqueza de los mencionados pobres, y esto no puede verificarlo un patrono.

Hasta aquí á la parte legal: en cuanto á las doctrinas de buen gobierno y de verdadero celo en favor de los pobres, por mas que los sagrados cánones presten citas en contra; hay altas consideraciones contrarias á los intentos de la anónima junta. El edificio en cuestion pertenece al público, y tan es así que los dueños de un teatro, dueños que nada tengan que ver con las autoridades, no pueden disponer á mansalva de esta clase de propiedades como sucede con otras; no pueden dejar de alquilarlo á las compañías dramáticas cuando se presentan á pedirlo; no pueden exigir de alquiler lo que les parezca, sino que han de ajustarse á las condiciones de la ley. Los teatros son una propiedad regida por leyes especiales, con cuyas condiciones se han levantado ó se ha autorizado su permanencia.

Nuestro ilustrado colega de Cádiz concluye sus oportunas reflexiones, con las cuales estamos enteramente conformes, con el siguiente párrafo lleno de exactitud y de verdad:

«Quizas haya quien diga no merece la cuestión tanta predileccion; pero nosotros le respondemos con la comparación que las cosas de la curia eclesiástica se parecen á un cilindro; póngase en él una uña, que tras ella irán el dedo, la mano, el brazo y el cuerpo entero.»

(Nacion.)

Idem 6.

Aunque apenas dejó de llovizar un momento en toda la tarde de ayer, muchos años hace que no se vió tan concurrido el entierro de la Sardinia. Si en 1850 bajaron 2,000 máscaras á la Hanagera del Canal, en 1851 puede asegurarse que se cuadruplicó su número. Todas las edades, todos los sexos y todas las clases formaron parte á porfía en esta antiquísima é inocente diversion. Desde la fuente de Cibeles hasta el puente del Canal, no habia dos pies de terreno desocupados: una inmensa multitud llenaba los espaciosos salones del Prado y todo el ancho camino que arranca de la puerta de Atocha. Y en medio de tanta algazara y de tanta alegría, no hubo un solo desmán que lamentar, ni el mas leve desorden que reprimir. El ilustrado pueblo de Madrid ha protestado en silencio con su asistencia al Canal, contra las atrevidas exigencias del pueblo fanático. El sensato pueblo de Madrid ha protestado con su cordura y su morigeracion, contra el sistema de los que afirman que solo el terror puede conservar el orden. Esperamos que esta leccion no sea infructuosa ni para los oscuros secuaces del fanatismo, ni para los amigos de los hombres, *soi disant*, necesarios.

Damos el parabien á los pacíficos y honrados habitantes de esta córte, por la significativa manifestacion de ayer tarde; y felicitamos al gobierno de S. M. por la acertada determinacion de rechazar enérgicamente la intrusion clerical.

Si como el vicario pretendia se hubiese prohi-

bido el entierro de la Sardina, ó se hubiese negado á la juventud alegre é inofensiva el derecho de disfrazarse, quizá tendríamos hoy que lamentar muchas desgracias; porque costumbres que están tan arraigadas como esta, no se destruyen con un bando. Los desórdenes serian inevitables, y la gloria de los desastres que ocurriesen y de las lágrimas que se derramaran, nadie podría disputársela al clero.

Semejante concesion hecha por el gobierno hubiera puesto además á la autoridad en un grave conflicto, pues si tolerándose las máscaras salieron á la calle seis mil, por ejemplo, en el caso de prohibirlas habrian salido lo menos doce mil. Y la fuerza pública se veria muy apurada para arrestar á doce mil ciudadanos. Siendo como son insuficientes las prisiones de la córte para encerrar á tantos hombres, tendrian los agentes del poder que convertir en cárceles provisionales las redacciones del Católico y de La Esperanza.

A nosotros nos importa poco que se celebre ó no el entierro de la Sardina: la fiesta en sí misma no nos interesa absolutamente nada. Hemos sido los primeros á levantar la voz para que el gobierno la permitiese como la ha permitido siempre, porque conocemos las tendencias del clero, y no queremos consentir que estralimite nunca en daño del Estado el círculo de sus atribuciones.

Ocúpese el clero de las funciones de su sagrado ministerio, que harlo le darán que hacer si las desempeña como la Iglesia previene, y no se entrometa el la jurisdiccion civil, donde nadie le llama, donde nada puede exigir.

Concediérasele al vicario la prohibicion del entierro de la Sardina, y hoy pediria que se cerrasen todos los teatros y todos los cafes y todas las fondas durante la cuaresma, y mañana solicitaria que se vigilasen las casas de los periodistas para saber si escribian en los dias festivos, y pasado demandaria que se encerrára en la galera á la Fuoco y á la Petra Cámara, y que se estrañase del reino á la Matilde, á la Alboni y á la Fanny Stanley. Dadle un dedo al clero y os tomará la mano: concededle una gracia y os exigirá cien más. La reaccion clerical cuando empieza á pedir, es como el tonel de las Danaides, que nunca se llena.

En estos tiempos de retroceso en que, merced á la punible condescendencia del ministerio Narvaez-Sartorius-Pidal, el clero se ha hecho mas altivo y mas orgulloso de lo que las máximas evangélicas le aconsejan y prescriben: en esta época en que millares de beatas, dirigidas por la mano misteriosa del fanatismo, abandonan la sociedad para pasar el resto de sus dias en la holganza de la vida mongil: en estos dias en que la corte de Roma pretende que se restablezcan las órdenes monásticas y que se devuelva á los eclesiásticos la facultad de adquirir, acceder el gobierno á la impertinente peticion del vicario seria lo mismo que abdicar su poder ante el poder de la sotana.

El ministerio que tuvo bastante dignidad para resistir enérgicamente esa meditada agresion clerical, ha cumplido como corresponde á quien está encargado de conservar incólumes los derechos de la autoridad civil y los fueros del Estado. Los consejeros de la Corona que dieron tan conveniente leccion á los reaccionarios de sacristia, han cumplido como debia esperarse de quien nació en la patria de Campomanes y Florida-Blanca, y han merecido bien de todos los españoles.

Si por esta declaracion que acabamos de hacer gustosamente nos llama ministeriales El Heraldo, aceptamos sin rubor la calificacion.

Más noble es elogiar el poder franca y paladinamente por la medida que con aplauso público ha tomado contra la reaccion clerical, que escitarle en un principio á dictarla y censurarle despues por haberlo hecho. Entre encomiar al gobierno por sus actos justos y plausibles, y hacerle una oposicion vergonzante y solapada, optamos por lo primero. Nosotros jamás ocultamos la mano, ni para incensar ni para herir.

¡Seria un tomador!—Hace algunos dias que habiéndose presentado un sugeto decentemente vestido en la sacristia de la iglesia de las monjas de don Juan de Alarcon, so pretexto de preguntar cuántos derechos tenia una misa cantada, se abalanzó de repente sobre el cuello del sacristan, que á la sazón se hallaba solo, dando con él en tierra y procurandó envolverle con su capa para que no gritara. Aturdido el pobre hombre con tan brusco ataque, tardó algun tiempo en salir de su estupor hasta que logró no sin gran trabajo pedir auxilio, dando espantosos gritos. Entonces conoció el devoto caballero que corria riesgo si prolongaba mas su operacion, y haciendo alarde de una ligereza de pies incomparable, se marchó apostrofando al sacristan de cobarde y de miedoso. Está visto: para merecer ahora el título de valiente, lo mejor es dejarse estrangular sin decir una palabra.

Remesa de plata.—El 17 de febrero llegó á esta corte con destino á la casa-moneda la segunda remesa de este mes, de 66 arrobas de bartas de plata procedente de la fábrica la Constante de Hiendelaencina y de las minas de aquel término.

Ferro-carril de Aranjuez.—La empresa del ferro-carril de Aranjuez parece trata de reunir hasta cien wagones y las suficientes locomotrices, para que durante los meses de primavera, sean las expediciones diarias mas frecuentes que ahora, y puedan estas conducir tambien mayor número de pasajeros.

Comparsa de fieras.—El dueño de la coleccion de fieras que se manifiesta al público de Paris en el boulevard del Temple, ha proyectado pasearlas por las calles de aquella capital, acompañado de una comparsa bastante original. El director Mr. Huguet, hará su marcha triunfal en una magnífica carretela descubierta tirada por cuatro grandes y hermosos rinocerontes. Mr. Huguet no irá solo en el carruaje; le acompañarán, sentados en blandos cogines, un leon de Sahara, un leopardo, un jaguar y una hiena. Estos animales, tan feroces en el desierto, y completamente domesticados por el domador Mr. Huguet, prorumpirán, á una señal dada por este con un clarín, en ayes lastimeros, quejidos, muecas y otras habilidades.

Mr. Huguet ha pedido el competente permiso á la autoridad, suplicando se le faciliten los medios necesarios para impedir que el público acometa á las fieras, asegurando al mismo tiempo, que responde de que sus compañeros de mascarada á nadie molestarán. Curioso será ver esta comparsa pasear las calles de Paris, y mucho mas si los animalitos se cansan de ser amables. (Nacion.)

Durante el año último se han matriculado en las diferentes universidades, colegios é institutos de España los alumnos siguientes.

En filosofía.	12,981
Para los años preparatorios de teología, jurisprudencia, medicina y farmacia.	1,089
En teología.	1,486
En jurisprudencia.	3,531
En medicina.	1,476
En cirugía.	51
En farmacia.	480
Total.	21,091

(Las Novedades.)

### Palma 15 de marzo.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES directas de las Baleares.

No pudiendo ejercer sus respectivas industrias ó profesiones los individuos comprendidos en la contribucion industrial que carezcan del certificado de matricula, según lo declarado en el artículo 45 de la ley de 1.º de julio de 1850 recuerda esta administracion á los interesados que se encuentran en dicho caso, el deber que tienen de proveerse de aquel documento, á fin de que se presenten

en ella, quien lo facilitará gratis á los que anteriormente no hubiesen sido provistos de él; pues los que lo obtuvieron en el año próximo pasado y no han variado de clase deben exhibirle para su refrendo evitando así los perjuicios que en otro caso pudiera inferirseles. Palma 12 de marzo de 1851.—Eusebio Garcia.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL de fincas del Estado de las Baleares.

Por decreto del señor Gobernador de la provincia de 11 del corriente se subastará el día 21 del mismo á las doce de su mañana en los estrados de dicho señor seis fanegas nueve celemines un cuartillo y un tercio de trigo, existentes en la espresada administracion, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma con las muestras del referido fruto. Palma 13 de marzo de 1851.—Nicolas Rosselló y Caldes.

### NAVEGACION

#### EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 14.

- De Sta. Pola laud Tigor, de 19 ton., pat. Jaime Valles, con vino y 6 mar.
  - De Cullera en 2 dias, laud S. Cayetano, de 26 ton., pat. Salvador Pujol, con arroz 5 mar. y 5 pasag.
  - De Iviza en id. místico Veloz, de 33 ton., pat. Juan Pujol, con sal 11 mar. y 16 pasag.
  - De id. en id. laud S. Antonio, de 47 ton., pat. Gabriel Sanjuan, con aceite 6 mar. y 2 pasag.
  - De id. en 3 dias laud Barbara, de 25 ton., pat. José Bover, con barrilla 4 mar. y 3 pasag.
- IDEM DESPACHADAS.
- Para Barcelona vapor Barcelones cap. don Gabriel Medinas, con 23 pasag.
  - Para Valencia laud S. Miguel, de 32 ton., pat. Miguel Bauzá, con cacao 5 mar. y 3 pasag.

### AVISOS

EUGEMIO GUARIN participa á sus parroquianos como dentro de 20 dias ha de partir para Barcelona, y por el mismo motivo todos los abonados que les quedaran tarjetas pueden usarlas en este determinio.

Dicho Guarin tiene de venta 3 sillones con asiento de muelles, un sofá, una fuente de 7 palmos de alto y con 4 caños toda de pedestal, y una mesa tocador y otras varias cosas.

Un joven de 25 años de edad y de buenas circunstancias desea encontrar casa para servir en clase de criado. En esta imprenta darán razon.

#### Precios corrientes en el dia de hoy.

EFECTOS.		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Almendron.	16	10	á				
Aceite cuartan.	1	8	6	á	1	12	
Algarrobas, quintal.	1		á	1	1	6	
Carbon de encina, arroba.	4	6	á	5	4		
Cebada (ordio) barcilla.	11		á				
Lana en vellones, quintal.			á				
Idem de lino, idem.			á				
Leña, idem.	4	6	á	6			
Paja, idem.	7	6	á	8	6		
Quésó, idem.	10		á				
Trigo barcilla en la cuartera.	15		á	16			
Idem idem en el muelle.	15		á	16			
Xexa, idem.	18		á				

Mercado

Habas, almud.	2	8	á	5			
Aceitunas verdes, idem.			á				
Idem negras, idem.			á				
Frijoles, idem.	4	4	á				
Garbanzos, idem.	4	4	á				
Guijas, idem.	5		á				
Judias blancas, idem.	5		á				
Higos pasos libra.	6		á	1	6		

### TEATRO

#### Funcion para mañana.

A beneficio de la Compañía. Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena el grandioso drama en 4 actos, nuevamente refundido por su autor don Juan Eugenio Harzembuch, el cual ha tenido un gran éxito en el Teatro Español, titulado:

#### LOS AMANTES DE TERUEL,

dirigido por el señor Simó, en el que toman parte los principales actores de la compañía.

Seguirá un nuevo divertimiento de baile por las primeras y segundas parejas del Alhambra.

Dando fin con la divertida pieza en un acto, titulada:

#### EL AMANTE PRESTADO,

dirigida por el señor Valero. A las siete y media. Entrada 2 rs.

#### PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.